

ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 1828-14

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No	T:	1828-14
CONTRATANTE	1:	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
NIT	ļ	890.201.900-6
REPRESENTANTE LEGAL		JESSICA BARON GUARIN
IDENTIFICACION		37.746.601 DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA- EJECUTOR		UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
NIT		890.201.213-4
REPRESENTANTE LEGAL		ALVARO RAMIREZ GARCIA
IDENTIFICACION		13.817.869 de Bucaramanga
DELEGADO UIS		HERNAN PORRAS DIAZ
CARGO		DIRECTOR DEL PROYECTO UIS
OBJETO		ELABORAR EL DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PRIORITARIA PARA EL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS DE CARGA Y DE PASAJEROS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DE LA REFINERÍA DE BARRANCABERMEJA (PMRB), SOBRE EL CORREDOR PUERTA NORTE — CALLE 71 — OBRAS PUBLICAS — BARRIO BOSTON.
VALOR INICIAL	:	\$1.057.367.242
SUPERVISION	:	JESSICA BARON GUARIN
APOYO TECNICO	:	ENILDO JIMÉNEZ GONZÁLEZ. RES No 0096 DEL 06-11- 2014
PLAZO DE EJECUCION	:	OCHO (8) MESES
SUJECION PRESUPUESTAL	;	04-3-144112-52 "Convenio Marco de Colaboración DHS 5211517, celebrado ente el Municipio de Barrancabermeja y Ecopetrol S.A."
PLAN DE COMPRAS No.	:	0001941 de agosto1/2014
CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	:	3812 del 11 de agosto de 2014
FECHA DE INICIO	:	7 DE NOVIEMBRE DE 2014
FECHA DE TERMINACIÓN	:	5 DE JULIO DE 2015

En Barrancabermeja, a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2015, se reunieron en representación de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER, ALVARO RAMIREZ GARCÍA en calidad de Representante Legal del contratista y JESSICA BARON GUARIN, Jefe de la Secretaría de Infraestructura, debidamente delegada para liquidar los contratos suscritos por la Administración Municipal en virtud de los previsto en el Decreto 304 del 14 de diciembre del 2015 expedido por el Señor Alcalde Municipal de Barrancabermeja, con el fin de proceder a efectuar la LIQUIDACION BILATERAL el contrato interadministrativo No.1828-14, el ingeniero ENILDO JIMÉNEZ GONZÁLEZ, en calidad de apoyo técnico de la supervisión.

Just



1. RECIBO FINAL

El día cinco (05) de julio de 2015, se reunieron las partes, para verificar el cumplimiento de los alcances del contrato interadministrativo 1828-14, y hacer el recibo final a satisfacción del Municipio, según consta en el Acta de Recibo Final en la misma fecha.

2. CONTRATOS ADICIONALES O AMPLIACIONES DE PLAZO

El contrato interadministrativo 1828-14, no presentó ningún adicional en plazo o valor.

3. PAGOS EFECTUADOS POR EL MUNICIPIO

Los pagos efectuados por el Municipio sobre el desarrollo del contrato interadministrativo son:

Descripción	Valor	Anticipo
Contrato Inicial	\$1.057.367.242	\$ 528.683.621
Valor Total del Contrato	\$1.057.367.242	\$ 528.683.621

τ	OTA	1 <i>L</i>		\$1.057.367.242	\$ 528.683.621	\$ 528.683.621
2-FINAL	05	07	2015	\$ 541.094.480	\$ 270,547.240	\$ 270.547.240
1	12	05	2015	\$ 516.272.762	\$ 258.136.381	\$ 258.136.381
	D	М	Α	ACTA	ANTICIPO	VALOR PAGADO
ACTA No.		FFC	HA	VALOR TOTAL	AMORTIZACION	

Pagos pendientes al contratista					
Acta de Recibo Final	\$ 541.094.480	\$ 270.547.240	\$ 270.547.240		

Nota: el Municipio le Adeuda y le debe cancelar al contratista la suma de doscientos setenta millones quinientos cuarenta y siete mil doscientos cuarenta pesos mcte (\$270.547.240) mediante acta de recibo final para quedar a paz y salvo, por todo concepto, renunciando las partes a cualquier reclamación.

4. GARANTIAS DEL CONTRATO

Aseguradora: Liberty Seguros S.A.

GARANTIA	No PÓLIZA	Con la suscripción del contrato (Anexo 1)			
		Vige			
		Inicio	Fin	Suma asegurada	
Manejo de anticipo		17/10/2014	17/12/2015	\$ 528.683.621	
Cumplimiento		17/10/2014	17/12/2015	\$ 105.736.724	
Calidad del servicio		17/10/2014	17/16/2018	\$ 105.736.724	
Salarios y prestaciones	2417644	17/10/2014	08/07/2018	\$ 52,868,362	



J.



La garantía única fue aprobada con el Certificado de Aprobación de Garantías No. 2453-2014 de fecha 30 de Octubre de 2.014, por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio.

GARANTIA		Con la suscripción del Acta final (Anexo 1)			
		Vige			
	No PÓLIZA	Inicio	Fin	Suma asegurada	
Manejo de anticipo		07/11/2014	07/01/2016	\$ 528.683.621	
Cumplimiento		07/11/2014	07/01/2016	\$ 105.736.724	
Calidad del servicio		07/11/2014	07/01/2016	\$ 105.736.724	
Salarios y prestaciones	2417644	07/11/2014	08/07/2018	\$ 52.868.362	

La garantía única final fue aprobada con el Certificado de Aprobación de Garantías No. 0180-2015 de fecha 17 de Diciembre de 2.015, por la Oficina Asesora Jurídica del Municipio, ajustada según acta de recibo final.

5. CONSTANCIAS

Así, las partes firmantes de esta acta manifestamos estar de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes Constancias:

- Que la Universidad cumplió con todas las obligaciones suscritas dentro del contrato interadministrativo 1828-14 y los productos de la consultoría fueron recibidos por el Municipio de Barrancabermeja a través de la Secretaria de Infraestructura, a entera satisfacción, tal como consta en el Acta de Recibo Final del Contrato Interadministrativo, de fecha cinco (05) de julio de 2015.
- 2. Que en la presente Acta de Liquidación Final del Contrato Interadministrativo están incluidos todos los valores de las actividades ejecutadas, contratadas inicialmente, y adicionales, para el contrato.
- 3. Que La Universidad presentará para el pago de la cuenta final del contrato los siguientes documentos: Copia de la Presente Acta, Garantía Única con los amparos de: Cumplimiento, Manejo de anticipo, Calidad del Servicio y Salario y prestaciones sociales, vigentes de conformidad con lo estipulado legal y contractualmente, debidamente aprobadas por la entidad, paz y salvo de los pagos de aportes parafiscales (CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR, SENA) y de la seguridad social del personal de la Universidad.
- 4. Que una vez la Secretaria de Hacienda del Municipio de Barrancabermeja efectué el último desembolso correspondiente al pago del Acta Recibo Final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del Contrato interadministrativo No. 1828-14 de 2014.
- 5. Que el Contratista manifiesta que el municipio de Barrancabermeja cumplió con todas sus obligaciones y que está de acuerdo con el contenido de la presente Liquidación, que se realiza en los términos previstos por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, artículo 60 de la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.





En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

JESSICA BARON GUARIN Secretaria de Infraestructura Municipio de Barrancabermeja

ENILDO JIMENEZ GONZALEZ
Apoyo Técnico Supervisión
Municipio de Barrancabermeja

Vo.Bo. A. Gómez.- A. Contable Vo.Bo. Diana L. -- A. Jurídicos **ALVARO RAMIREZ GARCÍA**

Rector

Universidad Industrial de Santander
TEXTO REVISADO EN SUS

ASPECTOS LEGALES POR:

OCTAVIO A. HERNÁNDEZ M.

GERMÁN GARCÍA VERA

willia

Director Escuela de Ingeniería Civil Universidad Industrial de Santander